

Medellín, 09/09/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **ANDES RESOURCES EP SAS**, con Nit 900.698.276, representada legalmente por el señor JORGE ESTEBAN PALACIO POSADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.209, o quien haga sus veces, radicó el día 21 de enero de 2022, en la plataforma de Anna Minería, la propuesta de contrato de concesión minera con placa No. **504124**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 914-1204 del 24 de agosto del 2022**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución No. **914-900** del 07 de abril de 2022, por medio de la cual se rechaza la propuesta de contrato de concesión minera con placa No. **504124**, presentada por la sociedad **ANDES RESOURCES EP SAS**, con Nit 900.698.276, representada legalmente por el señor JORGE ESTEBAN PALACIO POSADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.209, o quien haga sus veces, radicada el día 21 de enero de 2022, en la plataforma de Anna Minería, para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de **ANDES** del departamento de Antioquia, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia



ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, acorde con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el microsítio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-septiembre>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 12 de septiembre del 2022 y se desfija el día 16 de septiembre de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
SECRETARIO DE MINAS

EMARQUEZU



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia